ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026, DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2025-401256 **Tipo**: Servicios **Procedimiento**: Abierto

Título: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 12 de marzo de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 2, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Antonio Jesús Acedo Cámara. Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa realiza el análisis del informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 5 de de marzo de 2026, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", no formulándose observaciones al mismo y resultando por tanto, incorporado al expediente.

En el informe se advierte a la Mesa que el licitador, LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. incluye en su oferta técnica información sobre la experiencia de medios personales y sobre la disposición de medios materiales que son objeto de valoración mediante aplicación de fórmulas.

Analizado el caso, y a la vista de la oferta, se concluye que LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. presenta por un lado, la experiencia del coordinador responsable, del responsable técnico y del técnico de laboratorio, siendo la experiencia de estos tres perfiles profesionales, el criterio objeto de valoración “Experiencia adicional del personal ofertado” en el sobre número 3. Por otro lado, el licitador, también expone la disponibilidad de diferentes máquinas de sondeos, siendo “máquinas de sondeos” parte del criterio de valoración “Equipos puestos a disposición”, que igualmente debe valorarse como “criterios de adjudicación valorados medidante la aplicación de fórmulas” en el sobre número 3.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139.2 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la Mesa acuerda excluir del presente procedimiento de licitación a LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.

A continuanuación, se prodece a la apertura de los sobres número 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en el documento anexo a este acta.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose como tal la oferta presentada por:

- GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada licitadora para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Antonio Jesús Acedo Cámara

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO
ANTONIO JESUS ACEDO CAMARA
VERIFICACIÓN
NJyGwRKfV35N0ir1UqTxu78nhHy1n3
16/03/2026 13:40:55
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Expediente: 2025-401256

Título: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

N.º	LICITADORES/ CRITERIOS DE VALORACIÓN	P.1	C.2	O.2	C.3.1	C.3.2	C.3.3	C.3.4	C.3.5
		30	%	89.368,19 €					
2	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	26	20,10 %	71.405,18 €	3	3	35	20	17
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	20	13,50 %	77.303,48 €	3	3	5	5	5
4	GEOTECNICA DEL SUR SA	22	24,80 %	67.204,88 €	3	3	19	20	19

Media aritmética:	71.971,18 €
Límite anormalidad:	70.171,90 €

P.1	Puntuación correspondiente a criterios sometidos a juicio de valor
C.2	Porcentaje de baja ofertado como proposición económica.
O.2	Proposición económica, iva excluido, resultante del porcentaje de baja ofertado.
C.3.1	Número de equipos de sondeo adicionales puestos a disposición.
C.3.2	Número de equipos de penetración dinámica adicionales puestos a disposición.
C.3.3	Experiencia adicional acreditada por el Coordinador responsable de los trabajos.
C.3.4	Experiencia adicional acreditada por el Responsable técnico de los trabajos.
C.3.5	Experiencia adicional acreditada por el Técnico de laboratorio.